

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 29/03/2017 Página 1 de 1
--	--	---

1.220-20.35

LA SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE
SALUD

CERTIFICA

1. Que, mediante Resolución No. 0295 de 31 de enero de 1973, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Justicia y Negocios Generales, Sección de Negocios Civiles y Administrativos, reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada "AGRUPACION DE DAMAS HEBREAS B'NAI B'RITH CAPITULO CALI 1098", con domicilio en Cali. dicha personería se encuentra vigente a la fecha.

2. Que mediante Resolución No. 1.220.03.01-0814 de 28 de abril de 2025, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, realizó inscripción de dignatarios y de Órgano de Control, de la entidad denominada "AGRUPACION DE DAMAS HEBREAS B'NAI B'RITH CAPITULO CALI 1098" con domicilio en Santiago de Cali D.E. Departamento del Valle del Cauca.

3. Que el citado acto administrativo en su artículo primero resuelve, inscribir a la señora Anita Alexandrovich Estrada identificada con cedula de ciudadanía No. 31.321.319 expedida en Cali Valle, en calidad de Presidente y Representante Legal, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria No. 22 de 28 de febrero de 2025, para el periodo 2025-2027.

Que la presente constancia se expide a solicitud del interesado con el previo pago de la estampilla departamental, de acuerdo a la información que reposa en el expediente físico del archivo de la Secretaría Departamental de Salud, y de conformidad con las competencias otorgadas en el artículo 2.5.3.9.16 del Decreto 780 de 2016.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Nota: Se adhieren Estampilla, Derechos por trámite ante el Departamento \$5.000, Estampillas Pro-Desarrollo \$7.000, Estampillas de Pro-Salud \$7.000, Estampilla Pro - Cultura Departamental, \$5.700, Estampillas Pro-Universidad del Valle \$17.500, Estampillas Pro-Hospitales Departamentales \$17.500, Estampillas Pro electrificación rural \$ 15700.

Cualquier enmendadura anula este documento.

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirectora Técnica Jurídica

Proyectó: Bibiana Andrea Oviedo -Contratista
Revisó: Giovanni Zapata - Profesional Especializado

